



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“*Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.*”



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026 /2021-MPL.

Lambayeque, 25 de Junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para personas”, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el Marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS.

Que, mediante Informe N° 014-2021-MPL-GDEIS, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, nos señala que mediante OFICIO MULTIPLE N° D000004-2021-MIDIS-VMPE, de fecha 11 de junio de 2021, el ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, remite la invitación, a la municipalidad provincial de Lambayeque, para participar de la **Quinta Edición** del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER”, precisando que el Premio Nacional Sello Municipal, es un mecanismo de reconocimiento no monetario, de participación voluntaria y con un enfoque orientado a resultados y promueve la implementación de productos que buscan mejorar la calidad de vida de la población especialmente de aquella que se encuentra en situación de pobreza, exclusión social y que responden al actual contexto de emergencia nacional.

Que, en el presente año, los productos priorizados para nuestro distrito se formulan en base a los ejes: Desarrollo Infantil Temprano, Inclusión Económica así como un Eje Transversal, todos ellos orientados a la mejora de la información y acceso de la población infantil y adulta, pertenecientes a los estratos pobres.

Que, mediante Informe N° 044-2021-MPL-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, precisa que el artículo 73° numeral 6.1, de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es competencia municipal, el organizar programas para enfrentar la pobreza, encontrando concordancia con lo dispuesto por el artículo 84° numeral 2.1 y el artículo 141° del mismo cuerpo normativo, por cuanto se enmarcan dentro de las competencias municipales, el articular trabajos que busquen mejorar las condiciones de vida de los estratos en pobreza, lo que otorga el perfecto marco legal dentro del que se formula la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal 2021. En ese sentido, recomienda, que, al ser beneficioso para nuestra población, debe ser aprobada en el modo requerido, a través de un acta que autorice al señor Alcalde para realizar la inscripción, aceptando las metas propuesta para la Quinta Edición, debiéndose remitir al Pleno del Concejo para su consideración y debate.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Yeciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque, Ciudad  
Generosa y Benemérita.

*¡Año del Bicentenario!*  
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 01 JUL 2021





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“*Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.*”



02

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 /2021-MPL-PÁG. 02

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Segunda Sesión de Concejo Ordinaria, realizada de manera virtual, de fecha 24 de Junio del 2021, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastua Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquilla, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquén Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña y Delia María Gamero Silvestre, Mayra Teresa de Jesús Velezmore Delgado y Carlos Armando Inga Bustamante, y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, **ING° ALEXANDER RODRÍGUEZ ALVARADO**, para que presente la inscripción de la municipalidad a la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas" -2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR**, las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores de cada Componente de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito para el presente año, son las que, a continuación, se describen:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	6.9%	6.9%	30/11/2021
	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de servicios priorizados.	Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.	MIDIS- DGIPAT	0	15	30/11/2021

RECIBIDO 01 JUL 2021

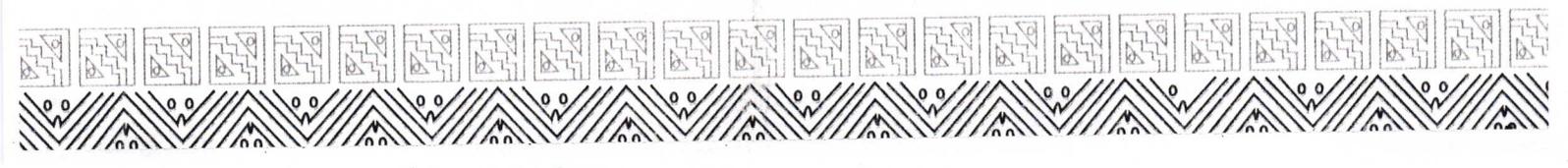
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Nájiosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque, Ciudad Generosa y Benemérita.

*¡Año del Bicentenario!*  
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.”



	Municipalidad promueve la formalización de prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la calidad y sostenibilidad del servicio.	Número de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.	SUNASS	0	8	30/11/2021
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en la actividad 5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica de la Categoría Presupuestal 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos para implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú	MTPE - Trabaja Perú	0.0%	90%	31/10/2021
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	3	30/11/2021
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	MIMP - DGFC	0.0%	25.0%	30/11/2021
Intervenciones Transversales	Municipalidad gestiona clasificación socioeconómica actualizada de los hogares.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	0%	90%	30/11/2021
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de	MIDIS - DGDAPS	0%	85%	30/11/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Alexander Rodríguez Albarado  
SECRETARIO GENERAL

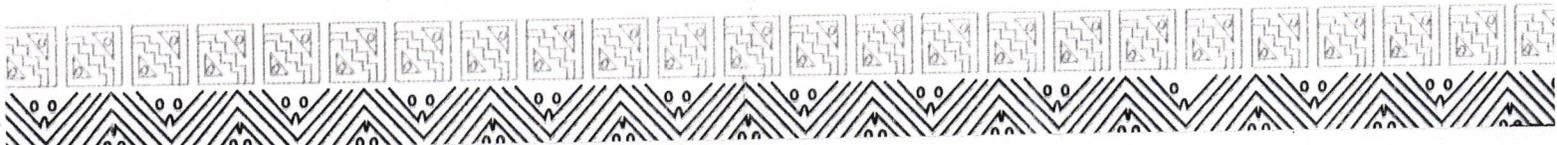
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Nechúsup Ríos  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 01 JUL 2021

Lambayeque, Ciudad  
Generosa y Benemérita.

*Año del Bicentenario!*  
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



COVID-19.	usuarias/os.				
Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	75%	30/11/2021
Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.	MIDIS - CONTIGO	5.0%	40.0%	30/11/2021

**ARTICULO TERCERO: NOMBRAR** como coordinadora y primer miembro del Equipo Técnico Municipal a la Abog. Angélica Patricia Paredes Távara, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social.

**ARTICULO CUARTO: CONSTITUIR** el Equipo Técnico Municipal como encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo para el desarrollo e implementación de los Componentes de Cumplimiento de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas" -2021.

**ARTICULO QUINTO: NOMBRAR** como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

- o Abog. Jessica Vanessa Fernandez Niquen, quien se desempeña en la municipalidad como Asistente Técnico de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.
- o Arq° José Baltazar Flores Mino, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Infraestructura y Urbanismo.
- o Ing° Carlos Antonio Balarezo Mesones, quien se desempeña en la municipalidad como Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres.
- o Lic. Ana Karen Mathey Chumacero, quien se desempeña en la municipalidad como Jefa del Área Local de Empadronamiento.

**ARTICULO SEXTO: ASIGNAR** como primera tarea al Equipo Técnico Municipal realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad a la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" -2021.

**ARTICULO SETIMO: ACEPTAR** los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas"-2021

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Ing. Alexander Rodríguez Alvarado  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Abog. Marco Antonio Nectosup Rivas  
 SECRETARIO GENERAL

Lambayeque, Ciudad  
 Generosa y Benemérita.

*Año del Bicentenario!*  
 27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400  
 (074) 281911  
 www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 01 JUL 2021

